

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO

N. ° 007-24

ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO

"REPOSICIÓN DE 1714 M2 DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 72 HORAS, TRAMO MADDEN – CHILIBRE DEL CORREDOR NORTE"

Panamá, 24 de octubre de 2024



I. ANTECEDENTES

El acto de apertura de propuestas se realizó el 18 de octubre de 2024, se reunieron en la sala de reuniones de las oficinas Administrativas de ENA, S.A. ubicadas en vía Israel en donde se procedió a abrir las propuestas presentadas. Los proponentes que participaron en este acto se listarán a continuación en orden de llegada de propuesta:

	EMPRESA O CO	NSORCIO		IMPORTE
1	GRUPO SERMAC, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 368,510.00
2	CONSORCIO CORREDOR NORTE	Propuesta económica	Total	B/. 634,180.00
3	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 383,936.00
4	PAVIMENTOS ESPECIALIZADO, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 553,622.00
5	SERPINCO, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 514,028.60
6	ARD ENGINEERING, INC.	Propuesta económica	Total	B/. 419,073.00
7	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 383,936.00
8	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.	Propuesta económica	Total	B/. 999,330.56
9	TECNO SYSTEMS INVESTMENT, INC	Propuesta económica	Total	B/. 577,600.86

La Gerente General, Licda. Yessica Goti designa a la comisión Verificadora, de acuerdo con lo siguiente: "La comisión Verificadora deberá aplicar los criterios de verificación contenidos en el pliego de cargos".



De



La comisión verificadora quedó conformada de la siguiente manera:

Comisión	Cargo
Larissa Landau	Directora Legal
Raúl Olaciregui	Ingeniero Civil
Stephan Dossenbach	Director Administrativo
	Larissa Landau Raúl Olaciregui

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión verificadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios técnicos exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

I. EVALUACIÓN

Se evaluará de acuerdo con lo establecido en el manual de compras de las concesionarias para la modalidad de licitación por Mejor Precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios de carácter administrativo legal y aspectos técnicos exigidos en el Pliego de Cargos.

Si la Comisión Verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, no cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnicas, procederá inmediatamente a verificar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente hasta emitir el informe respectivo.

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN VERIFICADORA:

Se procedió a verificar la propuesta más baja, en este caso de la empresa GRUPO SERMAC, S.A., la cual ofertó un monto de B/. 368,510.00. Al momento de verificar los documentos, el Formulario L-6, no estaba notariado, por lo que no cumple con lo establecido en el Capítulo II Condiciones Especiales, punto 2.24.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL, numeral A6: Declaración Jurada de Comprimiso Solidario (Formulario L-6) del pliego

12

R



"Presentar declaración jurada para indicar que el proponente ha verificado toda la información aportada con su propuesta y por tanto da fe de la veracidad del contenido de esta. Declaración que se elabora según lo indicado en este pliego, debe estar firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica o consorcio y debidamente autenticada por un Notario Público...". En base a lo anterior, y al ser un documento no subsanable, se detiene la verificación de documentos y se procede a descalificar la propuesta.

Continuando con el proceso, se procede a verificar la siguiente propuesta más baja, en este caso, resultando un empate entre las empresas PANAMA EQUIPMENTS S.A., y CONTEMPO CONTRACTORS, S.A., las cuales ofertaron ambos, un monto de B/. 383,936.00. Al haber un empate, se deben verificar ambas propuestas, y se inicia por el orden de recepción de las mismas. La empresa PANAMÁ EQUIPMENTS, S.A., entregó a las 11:31 a.m. y la empresa CONTEMPO CONTRACTORS, S.A., entregó a las 11:40 a.m.

Se inicia con la revisión de la propuesta de la empresa PANAMA EQUIPMENTS, S.A., bajo el proceso de verificación de la documentación, según lo establecido en el Capitulo II, punto 2.24.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL, con el cuadro a continuación:

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A1	Formulario de Propuesta (Formulario L-1)	⊠		
A2	Poder de representación (Formulario L-2)			Este documento no aplica.
A3	Copia de Identificación del Proponente	×		



No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A4	Certificado de Registro Público	\boxtimes		
A5	Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3)			Este documento no aplica.
A6	Declaración Jurada de Compromiso Solidario (Formulario L-6)			
A7	Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4)			
A8	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)			
A9	Certificación expedida por la JTIA	×		





No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A10	Aviso de Operaciones	\boxtimes		
A11	Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social			
A12	Paz y Salvo del Tesoro Nacional			
A13	Cronograma			
A14	Nota de Aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado. (Formulario L-7)			





ciones	Observac	No Cumple	Cumple	Nombre del Documento	No.	
			\boxtimes	Experiencia de la Empresa	A15	A15
				5	A15	

Se procede a revisar también la propuesta de la empresa CONTEMPO CONTRACTORS S.A., bajo el proceso de verificación de la documentación, según lo establecido en el Capitulo II, punto 2.24.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL, con el cuadro a continuación:

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A1	Formulario de Propuesta (Formulario L-1)			
A2	Poder de representación (Formulario L-2)			Este documento no aplica.
А3	Copia de Identificación del Proponente			
A4	Certificado de Registro Público			





No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A5	Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3)			Este documento no aplica.
A6	Declaración Jurada de Compromiso Solidario (Formulario L-6)			
A7	Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4)			
A8	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)			
A9	Certificación expedida por la JTIA			
A10	Aviso de Operaciones			





No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
A11	Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social			
A12	Paz y Salvo del Tesoro Nacional			
A13	Cronograma			
A14	Nota de Aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado. (Formulario L-7)		g=13 M = 8	
A15	Experiencia de la Empresa	⊠		





RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo anterior, ambas empresas cumplieron a cabalidad con los Requisitos mínimos obligatorios y las exigencias del Pliego de Cargos. El Pliego de Cargos establece en el CAPITULO I, punto 1.15 REGLAS DE DESEMPATE, numeral b "En los casos anteriores donde concurran iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Entidad Licitante, el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. La Entidad Licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el desempate...". La Comisión Verificadora recomienda enviar una solicitud de mejora de precio a ambos proponentes, para lograr el desempate y adjudicar el acto de la Licitación por Mejor Precio N° 007-24.

No.	Comisión	Cargo
1.	Larissa Landau	Directora Legal
2.	Raul Olaciregui	Ingeniero Civil Raulofacire
3.	Stephan Dossenbach	Director Administrativo